

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17/11/2022 Informando al señor Juez que la parte demandada SALVATORE YEPES PULGARÍN presenta incidente de regulación de honorarios. Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	2516
RADICADO:	170014003002-2021-00621-00
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	GAIA CONSTRUCTORA S.A.S.
DEMANDADO:	SALVATORE YEPES PULGARIN

Vista la constancia secretarial que antecede a la solicitud presentada por el demandado SALVATORE YEPES PULGARIN, se le dará el trámite contemplado en los artículos 127 y s.s. del Código General del Proceso y en consecuencia se CORRE TRASLADO del mismo por TRES (3) DIAS al abogado OSCAR ALFREDO ARIAS HERRERA, para que se pronuncie y allegue o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria